



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución

Número: RESOL-2018-60-APN-MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 11 de Septiembre de 2018

Referencia: RM EX-2016-03508162-APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DE SANTIAGO DEL ESTERO.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 894 del 1 de noviembre de 2017, la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° EX-2016-03508162-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, Escuela para la Innovación Educativa, según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 268/16.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51/10 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisoria por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 467 del 28 de agosto de 2017, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisoria del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador,

corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que el trámite se ha enmarcado en el procedimiento aprobado por Decreto N° 894/17.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de ESPECIALISTA EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, Escuela para la Innovación Educativa, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2018-25231551-APN-DNGYFU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 467 del 28 de agosto de 2017.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by FINOCCHIARO Alejandro Oscar
Date: 2018.09.11 17:03:14 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alejandro Finocchiaro
Ministro
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,
ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
3075117264
Date: 2018.09.11 17:03:18 -0300'

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, Escuela para la Innovación Educativa
TÍTULO: ESPECIALISTA EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

Requisitos de Ingreso:

Podrán solicitar la Admisión a la Especialización en Investigación Educativa, egresados de Universidades Nacionales, privadas o extranjeras de carreras reconocidas, de cuatro o más años de duración. Son condiciones específicas las siguientes:

a) Los egresados de esta Universidad y de otras Universidades del país, nacionales, provinciales o privadas que tengan título de grado universitario reconocido por el Ministerio de Educación de la Nación.

b) Los egresados con título de grado de universidades extranjeras debidamente reconocidas por las autoridades de su país, previa evaluación en todos los casos de sus estudios y antecedentes por parte del Comité Académico. La admisión del candidato no significará en ningún caso la reválida del título.

c) Egresados de carreras de nivel superior de cuatro años de duración que reúnan los requisitos que fije oportunamente el Comité Académico ya sea en términos de evaluaciones, acreditación de preparación y/o experiencia laboral acorde con las temáticas de la Carrera y conocimientos y habilidades básicas de producción intelectual que le permitan cursar satisfactoriamente la carrera.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
El conocimiento de la Educación. La Investigación Educativa y la sistematización de experiencias	---	10	40	Presencial	
Teorías pedagógicas	---	10	40	Presencial	
Teorías socio antropológicas	---	10	40	Presencial	
Perspectiva interpretativa	---	10	40	Presencial	
Perspectiva sociocrítica	---	10	40	Presencial	
Perspectiva cuantitativa	---	10	40	Presencial	
Análisis de procesos educativos: evaluación de aprendizajes	---	10	40	Presencial	
Institucionalidades y subjetividades educativas	---	10	40	Presencial	
Taller de Comunicación y escritura científica	---	10	40	Presencial	
Taller de lectura y análisis de investigaciones educativas	---	10	40	Presencial	
Taller de construcción teórico-metodológica I	---	10	30	Presencial	
Taller de construcción teórico-metodológica II	---	10	30	Presencial	
Taller de Orientación del Trabajo de Integración Final	---	10	40	Presencial	

OTRO REQUISITO

Trabajo de Integración Final	---	0	-	Presencial	
------------------------------	-----	---	---	------------	--

IF-2018-25231551-APN-DNGYFU#ME

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

TÍTULO: ESPECIALISTA EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

CARGA HORARIA TOTAL: 500 HORAS

IF-2018-25231551-APN-DNGYFU#ME



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2018-25231551-APN-DNGYFU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 28 de Mayo de 2018

Referencia: EX 2016-03508162- -APN-DAC#CONEAU - UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO - ESPECIALISTA EN INVESTIGACIÓN - PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.05.28 16:03:20 -03'00'

Ximena KREIMAN
Analista
Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria,
Ministerio de Educación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2018.05.28 16:03:20 -03'00'

